

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-16649 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 629/2010.*

EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO, REGULADA POR EL DECRETO 26/2008, DE 13 DE MARZO, EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO HA REMITIDO A LA INTERESADA QUE SE CITA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD:

ENTIDAD/PERSONA: AMAGOIA INCHAUSTI BOCOS

NUM. DE EXP.: PEA 629/2010

REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. FACTURAS JUSTIFICANTES DE LA INVERSIÓN REALIZADA:

- Aportar las facturas Nº 3 y 9 debido a que no se ven correctamente porque está fotocopiado el ticket.
- Justificante de pago de las facturas aportadas Nº 29, 33.
- Aportar la factura Nº 36 y su correspondiente justificante de pago.

2. ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD.

3. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

4. AL NO AUTORIZAR A ESTE SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS, DEBERÁ APORTARLOS:

- Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE "MINIMIS".

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de noviembre de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/16649

CVE-2010-16649